



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diez de marzo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.8 b

43.- CONVOCATORIA Y BASES PARA 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DE ALTO NIVEL. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que una de las tres líneas de subvenciones que tiene contemplada la Delegación de Deportes en su Memoria Justificativa de Subvenciones del año 2017 es la de participación en competiciones federadas de alto nivel.

Este programa de subvenciones va dirigido a equipos locales que participan en las categorías más elevadas de las más relevantes ligas deportivas nacionales, con la intención de apoyar la consolidación de las estructuras de gestión de los clubes con una adecuada infraestructura técnica, material y económica que les posibilite el desarrollo del deporte en sus respectivas competiciones. A su vez se pretende contribuir mediante este apoyo a que el nivel de competencia y organización de estos clubes pueda servir al mismo tiempo de estímulo para el fomento del deporte base y que puedan ejercer una función representativa de nuestra localidad en las distintas competiciones en las que participen.

Un año más los clubes deportivos locales de un nivel competitivo importante continúan demostrando su capacidad para estar en las categorías más elevadas de las más relevantes ligas deportivas nacionales.

Siendo el interés de esta Delegación de Deportes en el año 2017 seguir apoyando la consolidación del tejido deportivo local de alto nivel, por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar, si procede, las bases y convocatoria de subvenciones por participación en competiciones deportivas federadas de alto nivel para el año 2017.

SEGUNDO. Publicar en la web municipal correspondiente, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia la referida convocatoria y bases.

TERCERO. Notificar a Intervención, Tesorería, Oficina Presupuestaria y Delegación de Deportes el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	aoFS/fSa/Wv0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	27/03/2017 10:37:15
Observaciones		Página	66/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoFS/fSa/Wv0zQ1UPXZdqA==		

